



Parlamento de Navarra  
Nafarroako Parlamentua

En sesión celebrada el día 26 de julio de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Con fecha 7 de junio de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra aprobó el Acuerdo para la contratación del suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de una cabina híbrida de almacenamiento SAN para el Parlamento de Navarra, mediante la autorización de un gasto de 49.973,00 euros con cargo a la partida “60600 – Equipos proceso de información. Hardware” del presupuesto de gastos de la Cámara de 2021, e incluyendo su servicio de soporte y mantenimiento para cinco años.

En esa misma fecha se envió invitación a través de la plataforma de licitación electrónica (PLENA) para participar en la presente contratación a las empresas Ibermática, S.A., Data Base Storage, S.L., Sein TIC, S.L., Specialist Computer Centres, S.L. e Infotec Navarra.

Una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones, el día 22 de junio de 2021, se presentaron tres de las empresas, Data Base Storage, S.L., Sein TIC, S.L. y Specialist Computer Centres, S.L., mientras que no presentaron propuesta Ibermática S.A. e Infotec Navarra.

El día 23 de junio de 2021, una vez finalizado el plazo para la presentación de proposiciones, se reunió la Unidad gestora del contrato de conformidad con lo previsto en la cláusula 7 del PCR, para llevar a cabo la apertura a través del PLENA del sobre A (documentación general) de los licitadores presentados al procedimiento, que fueron Data Base Storage, S.L., Sein TIC, S.L. y Specialist Computer Centres, S.L.

Tras el análisis de la documentación, la Unidad gestora comprobó que toda ella era correcta y conforme a lo exigido en la cláusula 6.1 del PCR, por lo que, el 24 de junio de 2021 se procedió a la apertura, en acto interno, de los sobres B (de propuesta técnica). Tras comprobar que todas ellas incluían los documentos solicitados en la cláusula 6.2 del PCR, se revisaron por los Técnicos Informáticos y se verificó que todas las ofertas cumplieran las prescripciones técnicas solicitadas.

La apertura del sobre económico (sobre C), se realizó en acto interno a través de la plataforma electrónica PLENA, el martes 29 de junio de 2021, y una vez aplicado el criterio de adjudicación de la cláusula 10 del PCR dio el siguiente resultado:

	Importe	Puntos
Data Base Storage, S.L.	24.897,00 euros, IVA excluido	100
Specialist Computer Centres	25.454,00 euros, IVA excluido	97,81
Sein TIC, S.L.	38.575,00 euros, IVA excluido	64,54

El criterio de adjudicación utilizado en este caso fue la mejor relación coste-eficacia, resultando adjudicatario el licitador que presenta la oferta más económica.

Sin embargo, Data Base Storage, S.L., al haber presentado una oferta calificada como anormalmente baja, debía presentar a la Unidad Gestora la justificación correspondiente, lo que se requirió y fue enviado el día 30 de junio. La Unidad Gestora, analizando la justificación, la consideró correcta y la aceptó.

Por ello, la Unidad gestora, de conformidad con lo previsto en la cláusula 12 del PCR, solicitó a la empresa Data Base Storage, S.L. la presentación en el plazo de siete días naturales de la documentación previa a la adjudicación del contrato, que la empresa presentó dentro del plazo y conforme a lo exigido.

Por todo ello, de conformidad con la cláusula 13 del PCR, la Unidad gestora del contrato ha acordado lo siguiente:

Proponer a la Mesa de la Cámara la adjudicación del contrato del suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de una cabina híbrida de almacenamiento SAN para el Parlamento de Navarra incluyendo su servicio de soporte y mantenimiento para cinco años a favor de la empresa Data Base Storage, S.L., por ser su propuesta la que ha obtenido mayor puntuación entre las presentadas a la licitación, una vez aplicados los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 10 del PCR.

En base a lo expuesto, SE ACUERDA:

1.º Adjudicar el contrato del suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de una cabina híbrida de almacenamiento SAN para el Parlamento de Navarra incluyendo su servicio de soporte y mantenimiento para cinco años a la empresa Data Base Storage, S.L. por ser la empresa que ha obtenido la mayor puntuación según los criterios establecidos en la cláusula 10 del PCR, por un importe total de 24.897,00 euros euros, IVA excluido.

2.º Delegar en el Presidente del Parlamento la firma del contrato que se formalizará en documento administrativo en el plazo de quince días naturales a contar desde la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación.

3.º Notificar este Acuerdo al adjudicatario, así como al resto de licitadores, significándoles que contra este acto cabe interponer los siguientes recursos:

a) Reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 y siguientes de la LFCP 2/2018, o bien,

b) Recurso potestativo de reposición ante la Mesa del Parlamento de Navarra, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o bien,

c) Recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo orden del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

4.º Trasladar este Acuerdo a las Jefaturas de los Servicios Generales y de Intervención y Asuntos Económicos, a los efectos oportunos.

Pamplona, 26 de julio de 2021

EL PRESIDENTE



Unai Hualde Iglesias

Jefaturas de los Servicios Generales y de Intervención y Asuntos Económicos.-